

Madrid, 29 de julio de 2025

Preselección española para el Campeonato de Europa de Aire Libre Sub-20

7 a 10 de agosto de 2025 en Tampere (Finlandia)

El Seleccionador Nacional de la RFEA, en base a los Criterios generales de preselección (Circular 111/2022) y específicos (Circular 005/2025) con el visto bueno de la Dirección Deportiva, ha preseleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

MUJERES

100 m

11.51	MARTINEZ GARCIA, CARLA ARWEN	A12177	Super Amara BAT	Com. Valenciana
11.58	MARTINEZ MARTIN, LAURA	M2004	Nike Running Club	Madrid

400 m

54.37	RUIZ DE DIEGO, ANA ALBA	CA10880	Bahia Algeciras	Andalucía
-------	-------------------------	---------	-----------------	-----------

800 m

2:04.38	JOU FABREGA, CORALI	CAT-3724819-A-N-s	FC Barcelona	Cataluña
2:04.58	MAROTO HERRANZ, JULIA	M568	FC Barcelona	Madrid
2:00.21	MITJANS MUÑOZ, MARTA	CAT-3741624-A-N-s	Nike Running Club	Cataluña

1.500 m

4:14.54	GUTIERREZ ALONSO, CLAUDIA	VA666	Nike Running Club	Castilla y León
4:13.40	ROLLI GRAU, MARA	V24433	Facsa - Playas de Castellón	Com. Valenciana

5.000 m

16:47.18	FERRARA BOSCH, CARLA	CT1859	Lleida Unió Atlètica	Cataluña
16:53.38	EL KHOUYA ALI BAHYAOU, MARWA	CT29658	Lleida Unió Atlètica	Cataluña

100 m vallas

13.77	TEJERO HERNANDEZ, IRATXE	NA-151	Hiru-Herri	Navarra
-------	--------------------------	--------	------------	---------

400 m vallas

59.61	AGUERRALDE ZUBIAURRE, ALAINE	SS401	Super Amara BAT	País Vasco
59.09	ZUNINO VUJICHICH, MARTINA	CT386	FC Barcelona	Cataluña

3.000 m Obstáculos

10:31.62	HERAULT SICILIA, INES	BU4359	Universidad de Burgos	Castilla y León
10:36.65	SOTO PEREZ, NADIA	CS8475	Facsa - Playas de Castellón	Com. Valenciana

Salto de Altura

1.89 BONET BERNADICH, ONA CAT-3741658-A-N-s Nike Running Club Cataluña

Salto de Longitud

6.46 MARTINEZ MARTIN, LAURA M2004 Nike Running Club Madrid

Triple Salto

13.26 ROMOVA RIBA, ELDA CAT-3741660-A-N-s Nike Running Club Cataluña
 13.05 BARRIOS FERNANDEZ, MARIA M17044 Ria Ferrol-C. Arenal Madrid
 13.33 CALONGE MARI, NAIDA CS8742 Facsa - Playas de Castellón Com. Valenciana

Lanzamiento de Peso

14.88 TANKEU DJEUDJI, ANDREA NJIMI (*) S126 Atletismo Pielagos Cantabria
 14.92 MARTINEZ FERNANDEZ, TILENA (*) L145 Univ Leon Sprint Atletismo Castilla y León

Lanzamiento de Disco

51.85 TANKEU DJEUDJI, ANDREA NJIMI (*) S126 Atletismo Pielagos Cantabria

Lanzamiento de Martillo

59.55 CORBACHO VIDAL, AIXA (*) GA-3765181-A-N-s Diputación Valencia C.A. Galicia
 65.24 SALES VALLES, ANDREA (*) CS8415 Facsa - Playas de Castellón Com. Valenciana

Lanzamiento de Jabalina

50.09 VALCARCEL RODRIGUEZ, INGRID CT84 FC Barcelona Cataluña
 50.08 IGLESIAS SUAREZ, LARA GA209 Atletica Barbanza Galicia

10.000 m Marcha

45:06.75 MEILÁN GARCÍA, ALDARA (*) GA23448 Atletica Lucense Galicia
 52:46.88 VENTURA VICENT, CLAUDIA (*) CS8354 Facsa - Playas de Castellón Com. Valenciana
 45:59.76 SANTACREU CALATAYUD, SOFIA (*) CAT-3721658-A-N-s Cornellà Atlètic Cataluña

Relevo 4x100 m

MONTALBAN PEREZ, ARIADNA CS8407 Facsa - Playas de Castellón Com. Valenciana
 MARTINEZ GARCIA, CARLA ARWEN A12177 Super Amara BAT Com. Valenciana
 SANTOYO FERNANDEZ, ESTRELLA MU19580 UCAM Atletica Alcantarilla Murcia
 MARTINEZ MARTIN, LAURA M2004 Nike Running Club Madrid
 DELGADO MONTESINOS, MARINA CA10387 Diputación Valencia C.A. Andalucía

Relevo 4x400 m

RUIZ DE DIEGO, ANA ALBA CA10880 Bahía Algeciras Andalucía
 GALVEZ SANTAMARIA, ANA TO5736 Image FDR Castilla la Mancha
 ANGULO LLANEZA, CANDELA O180 Oviedo At. Asturias
 GONZALEZ GAMONAL, INES TO6734 Oviedo At. Castilla la Mancha
 NAVARRO GUIRADO, ROCIO AL684 Trops-Cueva de Nerja Andalucía

HOMBRES

100 m

10.27	HERNANDEZ GOMEZ, JORGE	EX36	At Badajoz - Extremadura	Extremadura
10.37	GARAIAR PIKABEA, ANDER	SS400	Haurtzaro	País Vasco
10.47	HERNANDEZ VILLAMOR, IGNACIO	AL5943	Trops-Cueva de Nerja	Andalucía

200m

20.89	FITO PEREZ, RODRIGO	SA3	CD La Armuña	Castilla y León
20.83	SANCHEZ CORTES, ORIOL	CT2036	CE Universitari	Cataluña
21.22	CASADO PACHECO, DANIEL	SE10247	Trops-Cueva de Nerja	Andalucía

400m

47.37	MARCO ESTEVE, HELIO	A16499	Centre Esp. Colivenc	Com. Valenciana
47.27	CIRUJEDA SERRA, BIEL	CT211	Avinent Manresa	Cataluña
47.15	PONS GARCIA, SERGI	IB-3748675-A-N-s	Cornellà Atlètic	Islas Baleares

800m

1:47.73	CEBALLOS MATEU, AARON	S193	INDEPENDIENTE	Cantabria
1:49.02	CALLADO CANDELAS, SERGIO	A12046	C.A.Petrer Capet	Com. Valenciana
1:47.88	BARCALA APARECIDA, RYAN	AV1546	Univ Leon Sprint Atletismo	Castilla y León

1.500m

3:42.67	GONZALEZ PACHECO, ANDRES (*)	EX134	At Olivenza	Extremadura
3:42.04	SANCHEZ RUIZ, GUILLERMO (*)	M15770	A. A. Moratalaz	Madrid
3:42.20	PALENCIA GOMEZ, MARIO (*)	VA-3761435-A-N-s	Facsa - Playas de Castellón	Castilla y León

3.000 m

8:13.92	RODRIGUEZ LAYOSA, ABEL	O95	Universidad Oviedo	Asturias
8:12.45	IBAÑEZ JARAMILLO, ALEJANDRO	M3473	A. A. Moratalaz	Madrid
8:15.48	ARAMENDI AGINAGA, ANDER	SS398	Super Amara BAT	País Vasco

5.000 m

14:14.92	IRIONDO LIZASO, MARTIN (*)	SS242	Orioko Kamal Ziani A.K.	País Vasco
13:53.11	GAITAN MORDILLO, OSCAR (*)	EX7652	INDEPENDIENTE	Extremadura

100 m vallas

13.86	GOÑI VILLAR, ARITZ	NA-90	Valdizarbe-GANA	Navarra
13.89	GARCIA RUBIO, IVAN	SE8508	Trops-Cueva de Nerja	Andalucía
13.89	LAQUIDA BABA, SAMI	M33218	Alcampo Scorpio 71	Madrid

400 m vallas

52.95	MARTINEZ MORENO, NICOLAS	M2989	A.D. Marathon	Madrid
51.63	IBAÑEZ ARAUZO, ALEX	BU25	Aranda Granja D Chico Ibercaja	Castilla y León

56.45	MORENO MORATA, IKER	CS8378	Facsa - Playas de Castellón	Com. Valenciana
3.000 m Obstáculos				
8:51.70	EL ASRI MOHSINE, BAKR	CT1509	CA Lloret-La Selva	Cataluña
8:51.56	TORREGROSSA PONS, MARTI	CS8531	Facsa - Playas de Castellón	Com. Valenciana
8:48.19	LARA GORDO, ANDRES	M30712	Val. Martin Berlanas	Madrid
Salto de Pértiga				
5.32	RIPOLLES ARCO, ADRIA	CAT-3787024-A-N-s	FC Barcelona	Cataluña
5.41	MARCO FANTOVA, FABIO	AR2407	Alcampo Scorpio 71	Aragón
5.41	AÑORGA FERNANDEZ, ASIER	SS44	Real Sociedad	País Vasco
Salto de Longitud				
7.43	GOÑI VILLAR, ARITZ	NA-90	Valdizarbe-GANA	Navarra
7.56	MARTINEZ DE MORETIN FRANCO, ALBERTO	CA10239	Atletismo Bahía de Cádiz	Andalucía
7.55	LOPEZ HERNANDEZ, ALEX	V23984	C.A. Torrent	Com. Valenciana
Triple Salto				
12.84	CAPARROS MONTERO, PAU (*)	CAT-3724348-A-N-s	JA Sabadell	Cataluña
Lanzamiento de Disco				
56.48	CAPDEPONT SOLIS, MIGUEL	SE8787	Trops-Cueva de Nerja	Andalucía
Lanzamiento de Jabalina				
71.43	ESTRAMPES MATEU, HAILU	CAT-3781092-A-N-s	CA Ascó	Cataluña
75.36	MAHIQUES GIL, RAFAEL	V24444	CA Fent Cami Mislata	Com. Valenciana
70.27	ESTEBAN MORENO, ALEJANDRO	SG132	Super Amara BAT	Castilla y León
Decatlón				
7336	GARCIA SANTOS, SALVADOR	MA7035	Trops-Cueva de Nerja	Andalucía
10.000 m Marcha				
40:55.29	ESPINOSA OLIVARES, MIGUEL (*)	M6910	Real Sociedad	Madrid
40:40.47	MONFORT MORENO, DANIEL (*)	CS8347	Facsa - Playas de Castellón	Com. Valenciana
40:43.14	QUEROL SERRANO, JOAN (*)	V23960	Diputación Valencia C.A.	Com. Valenciana
Relevo 4x100 m				
	HERNANDEZ VILLAMOR, IGNACIO	AL5943	Trops-Cueva de Nerja	Andalucía
	GARAIAR PIKABEA, ANDER	SS400	Hautzaro	País Vasco
	SANCHEZ CORTES, ORIOL	CT2036	CE Universitari	Cataluña
	PEULA MARIN, MAX	CT717	A Sabadell	Cataluña
	CASADO PACHECO, DANIEL	SE10247	Trops-Cueva de Nerja	Andalucía
	FITO PEREZ, RODRIGO	SA3	CD La Arnuña	Castilla y León

Relevo 4x400 m

CRESPO GUTIERREZ, OSCAR	S195	Atletismo Torrelavega	Cantabria
GASTON ALVAREZ, AARON	AR4291	Alcampo Scorpio 71	Aragón
PONS GARCIA, SERGI	IB-3748675-A-N-s	Cornellà Atlètic	Islas Baleares
MARCO ESTEVE, HELIO	A16499	Centre Esp. Colivenc	Com. Valenciana
CIRUJEDA SERRA, BIEL	CT211	Avinent Manresa	Cataluña
SAIZ MARTIN, MARCO	BU1084	Image FDR	Castilla y León

Para mantener la condición de preseleccionado, según la normativa general de preselección (Circular 111/2022) la Dirección Deportiva tendrá en cuenta los criterios de rendimiento deportivo, salud y cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación, hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección.

Todos los atletas preseleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (jgomez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de la competición para la que han sido preseleccionados.

Los oficiales designados para esta competición son los siguientes:

Jefe de delegación ISIDRO ARRANZ JUANILLA

Seleccionador JOSE PEIRÓ GUIXOT (*)

Responsable técnico HECTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN

Entrenadores Alto Rendimiento

ALBA GARCÍA FERNÁNDEZ

ÁNGEL SOLÍS BERNARDO

ANTONIO SIMARRO RIUS

GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER LASSO

JOSÉ ENRIQUE VILLACORTA FERNÁNDEZ

LUIS ARANZÁBAL AGUILAR

LUIS IGNACIO CARRETERO GARCÍA-DONCEL

VALENTÍN ROCANDIO CILVETI

VÍCTOR RUBIO RODRÍGUEZ

Entrenadores Tecnificación

EDUARDO CALLEJA HERNÁNDEZ

JUAN CARLOS BARRERO RUEDA

LAURA REAL COBO

LLUÍS TORLÁ TENA (*)

RAÚL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

ROBERTO PARRA MATEO

SANDRA DÍAZ RODRÍGUEZ

Médicos	ALEJANDRO RODRÍGUEZ GÓMEZ RAÚL ZAPATA RODRIGO
Fisioterapeutas	ALICIA GONZÁLEZ CANO DOSITEO PENA GÓMEZ SERGIO GÓMEZ MERINO
Dirección Deportiva	VIRGINIA JIMÉNEZ GARCÍA (*)
Comunicación	AINHOA SERRANO AZPIAZU
Jueces	CRISTINA SANTAMARÍA DE LOS MOZOS JORDI GRAELLS ROVIRA (*)
Logística	NURIA MARTÍN BLANCO

PLAN DE VIAJE

Grupo con salida martes, 5 de agosto

Todos los atletas sin asterisco (*), así como únicamente los oficiales no residentes en Madrid sin asterisco (*), deberán incorporarse el lunes 4 de agosto en la Residencia Universitaria Tagaste Madrid (*Calle del Gral. Pardiñas, 34, Salamanca, 28001 Madrid*) antes de las 20:00 horas. La cena será en la residencia.

Los atletas preseleccionados para relevos y los entrenadores Laura Real y Luis Ignacio Carretero permanecerán alojados en el Colegio Mayor Casa de Brasil, donde ya se encuentran concentrados.

El martes 5 de agosto, ambos grupos saldrán en autobús hacia el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (Terminal 4) a las 06:30h desde la Casa de Brasil y a las 07:00h desde la residencia Tagaste, para tomar el siguiente vuelo:

Finnair AY1662 / MADRID (MAD) – HELSINKI (HEL) / 10:15 – 15:25

Los oficiales residentes en Madrid deberán incorporarse directamente en los mostradores de Finnair en la Terminal 4 a las 07:15h.

Grupo con salida miércoles, 6 de agosto

Todos los atletas con asterisco (*), así como los oficiales no residentes en Madrid con asterisco (*), deberán incorporarse el martes, 5 de agosto, en el Colegio Mayor Casa de Brasil (*Av. de la Memoria, 3, Moncloa - Aravaca, 28040 Madrid*) antes de las 20:00 horas. La cena será en el propio colegio mayor.

El miércoles 6 de agosto, la salida en autobús hacia el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (Terminal 4) será a las 07:00 h, desde el colegio mayor, para tomar el siguiente vuelo:

Finnair AY1662 / MADRID (MAD) – HELSINKI (HEL) / 10:15 – 15:25

Los oficiales residentes en Madrid con asterisco (*) deberán incorporarse directamente en los mostradores de Finnair en la Terminal 4 a las 07:15h.

Regreso para ambos grupos lunes, 11 de agosto

Finnair AY1661 / HELSINKI (HEL) – MADRID (MAD) / 16:40 - 20:05

Solo los atletas y oficiales no residentes en Madrid se alojarán en la residencia Residencia Universitaria Tagaste Madrid (*Calle del Gral. Pardiñas, 34, Salamanca, 28001 Madrid*).

Para solicitar el viaje interno se tendrá que contactar con la agencia BCD atletismo@bcdme.es antes del jueves 31 de julio a las 12:00h. Para gestionar adecuadamente el billete de conexión nacional, se ha de enviar un correo a la agencia indicando la siguiente información: en el asunto del email “Campeonato de Europa de Aire Libre Sub-20”, nombre completo del pasajero, DNI, lugar de procedencia, fecha del viaje de ida y de regreso y teléfono de conta hasta el momento de la emisión.

ALOJAMIENTO

El hotel donde se alojará el equipo será comunicado más adelante.

DOCUMENTACION PARA EL VIAJE

Para poder viajar es preciso disponer del DNI en vigor.

MANUAL DE EQUIPO

Toda la información técnica relacionada con la competición puede encontrarse en el siguiente enlace:

[Manual de equipo - U20 Championship](#)

ATLETAS MENORES DE EDAD

Los menores de edad deberán llevar para realizar el viaje, cumplimentado y firmado, el ANEXO 2 de la circular. Se ha de entregar el original al jefe del equipo en la incorporación al aeropuerto.

Además, es imprescindible una autorización paterna expedida por la Policía o Guardia Civil (Declaración firmada de permiso de viaje para menores). Sin esta autorización, que deberá presentarse al jefe de equipo, no se podrá realizar el viaje.

Para tales efectos los pasos a seguir son los siguientes:

1.- Rellenar el formulario correspondiente el cual se puede encontrar en esta dirección

https://www.guardiacivil.es/documentos/pdfs/2023/PRC_197953_Formulario_declaracixn_firmada_permiso_viaje_fuera_territorio.pdf

También puede realizarlo en la Policía Nacional:

https://sede.policia.gob.es/portaCiudadano/sede_electronica/ciudadanos/declaracion_permiso_viaje_menores.pdf

2.- Una vez relleno e impreso el formulario deberán personarse en una dependencia de la Guardia Civil o Comisaría de Policía con un documento de identidad (DNI o pasaporte) y el resto de documentación que acredite la patria potestad del menor (DNI o pasaporte del menor, libro de familia, etc.)

Los datos de la persona responsable, que deberán ser incluidos en la autorización paterna expedida por la Policía o la Guardia Civil, se enviarán por correo electrónico.

ZAPATILLAS DE COMPETICIÓN

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa de zapatillas de atletismo de World Athletics en las competiciones del Equipo Nacional, se debe cumplimentar el siguiente formulario [Declaración zapatillas](#). Los atletas tienen la obligación de conocer la reglamentación de WA aplicable, y por lo tanto deben asegurarse de que sus zapatillas están autorizadas para la prueba en la que se participa consultando la lista oficial en <https://certcheck.worldathletics.org/>

Podrán establecerse controles de zapatillas tanto en cámara de llamadas como posteriormente. No cumplir con la normativa de zapatillas puede llevar a la descalificación del atleta.

ENTORNO SEGURO

Los técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad deben facilitar su certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, cumplimentando el formulario del siguiente enlace ([Enlace](#)).

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico y teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km está estipulado (conforme a normativa) en 0,26€. No se abonarán peajes de autopistas, ni parking, y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación GERSOFT UAPP – **NOTAS DE GASTOS**. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con bleal@rfea.es

Los atletas no están autorizados a viajar en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

MATERIAL

A fin de poder preparar y enviar la ropa de competición al domicilio indicado en el formulario, todos los atletas y oficiales recibirán un correo electrónico con un formulario específico para solicitar las nuevas prendas de la uniformidad. Para cualquier consulta sobre el formulario se debe contactar con Miguel Ángel Morales (mmorales@rfea.es)

Ana Ballesteros Barrado
Directora del Área Legal & RRHH

Ciáusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es

ANEXO 1

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

2025-2028

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El atleta seleccionado y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa World Athletics. El atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los espectadores y voluntarios, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos los atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición, o concentración, de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

- b. El atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los entrenadores designados como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional utilizada al servicio médico.
- i. El atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el atleta seleccionado y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la World Athletics, European Athletics y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.

- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros atletas y miembros de esta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados, voluntarios etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con las normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación de este, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.

El uso de zapatillas JOMA de viaje/paseo será obligatorio en los desplazamientos con el equipo nacional (viajes de salida y llegada) así como durante ruedas de prensa y cualquier otro acto de comunicación del equipo.

- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los códigos de conducta, procedimientos y políticas de Salvaguarda y protección de la RFEA.

II. Específicas para el atleta seleccionado

p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.

q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:

- Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.

- Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.

- Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición

r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.

s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial JOMA. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.

t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.

u. Obligaciones médicas:

- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consiente en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos.

- Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable.

- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.

- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;

- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.

- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación del atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Cesión de derechos de imagen

El atleta seleccionado y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se

encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El atleta, así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

El atleta firmante entiende y acepta que el incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a responsabilidad disciplinaria.

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es

ANEXO 2
AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD
Campeonato de Europa de Aire Libre Sub-20

En _____ a _____ de _____ de 2025

D./Dña _____ mayor de edad, con DNI/NIE nº _____ en calidad de padre/madre/representante legal (subrayar lo que proceda) del menor _____

AUTORIZO:

- 1) A la asistencia a dicha actividad, asumiendo la responsabilidad de cualquier acto, incidencia o accidente en que pudiera estar implicado durante el desplazamiento realizado para esta actividad y acepto que por una falta disciplinaria, sea expulsado de la convocatoria.
- 2) A que los servicios médicos y de fisioterapia de la Federación Española u otros médicos realicen las exploraciones, analíticas, pruebas diagnósticas, tratamientos e intervenciones médicas y de fisioterapia que se consideren necesarias en beneficio de la salud de mi hijo/a.
- 3) Que los resultados de las pruebas complementarias u otra información necesaria se trasmita a las personas u organismos deportivos manteniéndose siempre la máxima confidencialidad.
- 4) Y consiento expresamente a la Real Federación Española de Atletismo (en adelante RFEA), con domicilio en Avenida de Valladolid 81, a utilizar gratuitamente, de forma no exclusiva, a nivel mundial y por el tiempo legalmente establecido conforme a la legislación española, la imagen de mi hijo/a captada en fotografías y grabación de video; siendo las imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de las concentraciones, entrenamientos, entrevistas y cualesquiera otros eventos relacionados con la actividad deportiva y respetando en todo momento la dignidad y honor personal del menor, para su reproducción, edición, distribución, transformación y comunicación pública en cualquier medio de comunicación, escrito y/o audiovisual, electrónico, digital, en Internet presente y futuro, en particular, pero sin estar limitado a ello, en:
 - Los sitios web www.rfea.es.
 - Los sitios web y/o perfiles en redes sociales de RFEA, la Intranet de RFEA y cualquier sitio web perteneciente a sociedades debidamente autorizadas por RFEA, en particular los medios de comunicación y patrocinadores de RFEA que vayan a informar del Evento.

En caso de emergencia contactar con:

- Nombre y apellidos
- Relación.....Teléfonos de Contacto.....
- Correo electrónico.....
- Observaciones:
- Especificar si su hijo-a tiene alguna alergia, debe seguir algún tipo de alimentación especial, debe utilizar alguna medicación o cualquier otra información que considere relevante tener en cuenta.
- Que conozco y suscribo las políticas, protocolos y códigos de conducta de la RFEA en materia de Salvaguardia y Protección, y las obligaciones de cumplimiento de las normas de conducta de los atletas en las actividades RFEA.

Firmado:

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es